



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FAMOLINS 80%

Número de autorización: 19534

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 13/12/1993

Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

JULIO CABRERO Y CIA, S.L.

Puerto de Requejada

39312 Requejada

(Cantabria)

ESPAÑA

Fabricante

JULIO CABRERO Y CIA, S.L.

Puerto de Requejada

39312 Requejada

(Cantabria)

ESPAÑA

Composición: AZUFRE 80% [DP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Saco de 10 y 25 kg de dos capas de papel y una de polietileno perforado.

Saco de 10, 20 y 25 kg de tres capas de papel y una de polietileno perforado.



Nº REGISTRO: 19534

FAMOLINS 80%

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid	OIDIO	20 - 21	Máx. 5	10	NA	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde 5 a 8 hojas desplegadas (BBCH 15-18) hasta 5 días antes de la cosecha. Dosis durante la 4ª y 5ª aplicación 20 kg/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Vid	NA

Condiciones generales de uso:

Uso fungicida de aplicación en espolvoreo.

No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante espolvoreo con tractor.

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE, PULVERIZACIONES CON TRACTOR:

- CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:



- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).
- APLICACIÓN:
 - o Ropa de trabajo.
 - o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
 - o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1, P1 o similar) y de las gafas de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

4 días.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas, y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	



Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

- Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15m hasta la zona no cultivada.

Spe8:

- Para proteger las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene carbonato cálcico. El contenido en cuarzo en la fracción respirable debe ser menor del 0,1%.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: